



En dicho continente sirven de intermedios entre los cristianos y los musulmanes.

En la India viven 20,000, y 25,000 en la Palestina.

La población de Jerusalén cuenta 13,500 judíos, 7,000 mahometanos y 5,000 cristianos.

## LA OPINION.

### LA ENMIENDA DEL SEÑOR MAURA.

El hombre propone y Dios dispone; y decimoslo, porque hace días que teníamos en mientes este artículo sin que nos fuera posible borronearlo por la carencia absoluta de tiempo disponible. Hoy empero que podemos consagrarlo al objeto que nos proponíamos, empezamos por estampar el nombre del celoso diputado por Mallorca á cuya iniciativa deberán las capitales de provincia y la nuestra en particular la importante cantidad en que quedan rebajados los encabezamientos del impuesto de consumos.

El público que nos lee recordará que hace poco que escribimos dos artículos referentes al proyecto del Sr. Camacho: el uno explicando sus anomalías y la amenaza que encerraba para los pueblos, y el otro la situación que aquél creaba al municipio de Palma, faltó de vida hoy á consecuencia de las exageradas exigencias de la ley.

A mantenerse el articulado tal como el Ministro lo había presentado á las Cortes, no podía haber en España Ayuntamiento alguno que se decidiera por el encabezamiento, ni administración por celosa que fuese que obtuviera el absurdo rendimiento que el proyecto establecía: y de ahí, que comprendiéndolo nuestro diputado Sr. Maura redactara la enmienda de que vamos á ocuparnos y á la que asociaron sus nombres los no menos celosos paisanos nuestros los Sres. Fiol y Gamundi.

Dicía el artículo 2.<sup>º</sup> del proyecto del Sr. Camacho: «Los encabezamientos de las capitales y de los tres puertos de Cartagena, Vigo y Gijón se fijarán en el tanto que corresponde al respecto del tipo medio de gravamen individual consistente en 7, 8, 9, 10, 11 y 12 pesetas anuales respectivamente para la 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup> 4.<sup>a</sup> 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> bases de población.» Y á consecuencia de esto, digimos que al Ayuntamiento de Palma, caso de aceptar el encabezamiento le corresponderían pagar unos 128 mil duros (Pesetas 640.354 tomando el censo oficial de 58214 habitantes que el municipio comprende.)

¿Qué ha hecho el Sr. Maura para corregir ese monstruoso principio? proponer al artículo la adición de los dos siguientes párrafos: «Para fijar los encabezamientos de las capitales y de los tres puertos mencionados se computará la población del casco y la del radio, considerándose la del extra-radio como rural sujeta á las reglas del artículo quinto.» — La suma de las cantidades que arroje la aplicación del parágrafo 1.<sup>º</sup> al casco y radio y el cupo correspondiente al extra-radio segun el párrafo 2.<sup>º</sup> formarán la total cuantía del encabezamiento.»

Por manera que teniendo el casco de Palma, segun el censo de 1877, 34202 habitantes y 5733 el radio, el total de 39935 queda comprendido en la base 4.<sup>a</sup> de población, siéndole imputable el con-

sumo á razon de 10 pesetas por habitante, en vez de las 11 que á tenor del proyecto lo correspondían. Y debiéndose computar los 18279 habitantes del extra-radio como población rural con sujeción á las reglas del artículo 5.<sup>º</sup> que la Administración y la Diputación Provincial han de tener presentes, claro es que la cuota será menor no solo por la clase inferior á que desciende sino por la 4.<sup>a</sup> parte de población que se les rebaja.

Sin conocer nosotros el criterio que ha de imperar en la administración económica y en la Diputación, estimamos en unas 520 pesetas maximum ó 506 minimum, el encabezamiento de Palma. ¿Basta la enmienda del Sr. Maura y la notable mejora de unos 25 mil duros obtenida por ella, para aceptarlo? Creemos que no: y nos apoyamos no solo en el abandono que de ellos hizo el Ayuntamiento al elevársele el tipo de 90 mil, sino, y esto es elocuentísimo, en que la Administración del Estado solo beneficia anualmente unos 72 mil, como consta al Ministro de Hacienda.

Que así lo comprende también el Sr. Maura, nos lo hace sospechar la noticia que nos llega de que dicho Sr. está gestionando para que el reglamento modifique la definición que hace del radio la instrucción vigente, que es la distancia de 1600 metros medidos desde las últimas casas del casco, reduciéndola á 500. Si esto se lográra la población de los caseríos iría á parar al extra-radio disminuyendo la del casco y por lo tanto la cuota tributable.

Consiga ó no sus propósitos el celoso Sr. Maura, no ha de ser menor la gratitud que el país y esta capital le deban. Por nuestra parte cumplimos con el deber que impone la imparcialidad y el patriotismo enviándole la enhorabuena mas cumplida.

### SECCION LOCAL.

**Extracto del «Boletín Oficial»** de esta provincia número 2321 correspondiente al martes 27 del actual.

El Gobierno civil ordena la requisitoria para proceder á la busca y captura de Luis Liabres y Reinés de edad de 15 años, aprendiz de herrero.

El Ayuntamiento de Palma manifiesta tener expuesto á efectos de reclamación el plano de alineación y rasantes de las calles de Escursach, Vicente Mut, Banco, Monjas, San Bartolomé y Pasadizo de esta capital.

La Alcaldía de Porreras anuncia haberse terminado el repartimiento entre los viticultores, de la cantidad que le está señalada para atender á los gastos de defensa contra la filoxera.

El Ayuntamiento de Santa Margarita hace saber que tiene de manifiesto el reparto de cuatro por 100 sobre la riqueza territorial para cubrir el déficit y que oírá sobre él las reclamaciones de los contribuyentes.

El Juzgado de la Lonja emplaza á Manuel Calaberon, músico licenciado por intérprete del Regimiento Infantería de Filipinas, para que se presente á prestar declaración en la causa que se le sigue por delito de estafa.

La Diputación provincial publica la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del actual mes de Diciembre.

La Comandancia de Marina publica la relación de los individuos de la inscripción de Palma que cumplan 20 años de edad durante el próximo año 1882. Publican además las relaciones iguales de las circunscripciones de Andraitx, Alcudia, Sóller, Felanitx, Manacor y Santanyí.

Un fiscal militar de Marina emplaza al patron y tripulantes de la nave que con-

dujo á la isla Conejera treinta y seis bullos de tabaco de contrabando que fueron apresados por la escampavia «Escucha» en 15 de Julio último.

La sociedad «Industrial Algodonera Mallorquina» es convocada por su Junta de Gobierno á junta general ordinaria para el 29 de Enero próximo.

La sociedad «La Islaña» empresa marítima á vapor hace presente la solicitud de D. José Font y Jaume, de que se le expida el título definitivo de la acción número 333 que tiene suscrita y cuyo resguardo provisional ha extraviado.

**Desde el sábado se halla en esta ciudad** nuestro particular y querido amigo D. Manuel Martínez de la Cuesta, Jefe que fué de esta Comandancia de Carabineros y recientemente ascendido á Coronel del Cuerpo, Jefe de Distrito con destino al de Valencia.

Celebramos de corazón el ascenso que ha obtenido, que es una recompensa medida á sus buenos y dilatados servicios y deseamos que en su nuevo destino dé los mismos beneficiosos resultados á favor de las rentas del Estado que logró en esta provincia.

**Dice el «Diario de Palma» de ayer** que el sábado por la noche varios sujetos movieron alboroto en la iglesia de San Nicolás y faltaron al respeto á un eclesiástico que los amonestó para que estuviesen con el debido respeto y añade que á penas el eclesiástico había vuelto las espaldas le tiraron un rábano y queafortunadamente no le hicieron.

Hemos de calificar de grosero este acto y propio de gente mal educada. Lo mismo diríamos de cualquier otro análogo aun cuando no fuere cometido en un templo ni con una persona de carácter tan respetable.

**Ayer volvióse á cantar «El Trovador»** y su ejecución pudo andar á parejas con la del primer día.

La compañía está en desgracia: la mitad de ella indisputa y la otra mitad sin saber sus papeles.

Es preciso estíndiar mas las obras antes de atreverse á someterlas al juicio del público.

Este estuvo ayer muy bromista.

**¿Porqué no quitan las sillas que se pusieron en el patio de nuestro teatro** cuando las funciones Gayarre?

«Es que la empresa confía en llenos como los que tuvo aquellos días?»

**Con insistencia se han propalado** estos días segun ya manifestamos en su tiempo, ciertos rumores no muy favorables á la empresa de nuestro teatro. Se ha dado por cosa cierta que al finalizar la presente decena se cerraría nuestro teatro.

Hemos procurado indagar lo que pudiese haber de cierto en lo que se decía y hoy podemos asegurar al público que son completamente falsas tales suposiciones. Nos consta que la empresa hace cuanto puede por corregir el cuadro de la compañía, buscando una tiple y un tenor con que acabar la temporada. Hemos visto alguno de los telegramas cruzados con la Donadio y circunstancias que no está en manos de la empresa evitar, han impedido que esta notable artista viniera.

Esto es lo que hay y nos complacemos en ponerlo en conocimiento de los abonados para su tranquilidad y la de la empresa.

**Sobre el memorable temporal que** tuvo lugar en nuestra bahía el año de 1821 y que recuerdan con espanto todavía los ancianos marinos que aun quedan de aquella época, publicó ayer los siguientes, detalles el «Diario de Palma», los cuales creemos verán con interés nuestros lectores:

«Ocurrió el 25 de Diciembre, no cesando hasta el siguiente. No sabemos decir si fué más ó menos potente que los otros que se recuerdan; pero, por las noticias que tenemos, se puede asegurar que acaso ni antes ni después se ha visto otro que amenazase de más cerca la ruina completa de nuestra marina y del puerto. Efectivamente, la pertinencia de mantenerse el viento al Sur produjo tal marejada, que, no podiendo resistir su gran fuerza las rocas de la escollera, fueron removidas de sus puestos gran parte de ellas, rodando en todos sentidos y dejando abiertos dos grandes boquetes, uno en la escollera del muelle nuevo y otra en el muelle viejo,

por donde la mar entraba como un torrente, imposibilitando el tránsito del muelle, cuyo destrozado andén parecía un arre-

cife. Varios de los enormes bloques de piedra que servían de rompeolas en el extremo ó punta del muelle, fueron á parar en el interior del puerto; gran parte de la escollera del muelle viejo desapareció, quedando solo visibles á flor de agua unas pocas piedras amortonadas; el paradero de sillería que divide el muelle en sentido longitudinal, fué tronchado por mitad; todos los buques que encontró amarrados en el muelle sufrieron considerables averías, yéndose á pique los que lo estaban cerca de la Consigna, entre estos, dos de mayor porte cargados de habas y trigo, y por último los que había en construcción ó reparación en el astillero fueron derribados, quedando medio destrozados.

«Ignoramos más pormenores.»

**Nuestro particular amigo D. Mariano Canals**, Alcalde de esta ciudad ha obtenido dos meses de licencia para atender a sus asuntos particulares. Durante su ausencia se encargara de la Alcaldía el primer Teniente D. Miguel Ramis de Aireflor y de la Tenencia que resulte vacante por correrse la escala, el regidor primero D. Francisco Gamundi.

Así lo consigna un colega.

**Eeemos en el «Comercio» de ayer** que el dia 12 del próximo Enero vera la luz pública en la imprenta de la casa de Misericordia ó de la Diputación Provincial un nuevo colega que viene al estadio de la prensa para defender los actos del actual Gobierno.

Bien venido sea y viva mil años.

**Háblase, al decir de un colega, de** la posibilidad de que se lleve a efecto la fusión del Conservatorio Balear y el Ateneo y añade que esta unión cree seria un gran bien para ambas sociedades que tan útiles son al país.

**Según los carteles que se han fijado** hoy en los parajes públicos y los que se han repartido, no sera la decena que concluyó ayer la última de las representaciones líricas que se dén en nuestro Teatro Principal.

Para esta noche, primera de la 5.<sup>a</sup> de decena, se anuncia la ópera en 4 actos del Maestro Donizetti *Lucia di Lammermoor* y para el sábado próximo estreno de la *Africana* del Maestro Meyerbeer.

En vista de esto y suponiendo que no haya percate alguno que venga á dar al traste con los designios que en los anuncios manifiesta la empresa dejan de tener razon de ser las habilidades y suposiciones de que dimos cuenta en uno de nuestros números anteriores y aclaramos en otro lugar y por causa de las cuales incitábamos a la misma a que hablase para desvanecerlas.

### SUCURSAL DEL BANCO de España.

El Consejo de gobierno ha acordado las siguientes reglas para la ejecución del Convenio celebrado con el Excmo. señor Ministro de Hacienda fecha 10 del corriente, publicado en la Gaceta del dia 13, respecto al reembolso y conversión de varias Deudas del Estado y del Tesoro, en los titulos amortizables al 4 por 100, creados por la Ley del 9 de este mes.

#### REEMBOLSO.

1.<sup>a</sup> Los pedidos de reembolso de Obligaciones del Banco y Tesoro, series interior, Obligaciones de Aduanas y Bonos del Tesoro, se presentarán al Banco de España en los días 29, 30 y 31 de Diciembre, de diez de la mañana á tres de la tarde, en Madrid, en su casa calle de Atocha núm. 32, y en provincias en las Sucursales y Comisionados del Banco, acompañados de los valores correspondientes, debidamente facturados en las hojas que se facilitarán en las mismas oficinas. Cada factura habrá de contener una sola clase de valores.

2.<sup>a</sup> Respecto á las Obligaciones y Bonos depositados en el Banco ó en sus Sucursales, bastará acompañar á la factura de pedido de reembolso el resguardo del depósito correspondiente, endosado al Banco de España, expresando la numeración de los valores que comprenda.

3.<sup>a</sup> Para el reembolso de los valores constituidos en depósito necesario, bien sea



